

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 282 / 03

Sucre, 6 de octubre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante nota de fecha 30 de septiembre de 2003, dirigida a los miembros del H. Concejo Municipal de Sucre, el Presidente del Honorable Concejo Municipal, Prof. Mario Oña Tórrez, da a conocer que por motivos de salud y al haber sido hospitalizado con carácter de urgencia debe trasladarse a la ciudad de La Paz, para el cambio de marcapaso, alejándose de este modo temporalmente de las funciones que ejercía en el H. Concejo Municipal.

Que, mediante nota de 2 de octubre de 2003, el Presidente del H. Concejo Municipal, presenta parte de baja a efectos de regularizar la solicitud de licencia por incapacidad temporal.

Que, en virtud al Certificado de Incapacidad Temporal, emitido por la Caja Nacional de Salud, se establece un tiempo de baja de siete días, del 30 de septiembre al 6 de octubre.

Que el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 111 de fecha 6 de octubre de 2003, en razón a la nota presentada, ha determinado aceptar la parte de baja emitida al Honorable Concejal Prof. Mario Oña Tórrez del 30 de septiembre al 6 de octubre, en razón a los motivos de salud que le impiden el ejercicio de sus funciones en forma temporal, y en aplicación a leyes de Seguridad Social.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Aceptar la parte de baja del H.Concejal, Prof. Mario Oña Tórrez del 30 de septiembre al 6 de octubre, en virtud a la razones expuestas.

Art.2 La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Profa. Betty Romero Civera
PRESIDENTA a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL

L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL